

RUTA CENAREC

· HACIA LA INCLUSIÓN

· RESPETO A LOS
DERECHOS HUMANOS

Elaborado por:
Evelyn Calderón Campos
Jaime Sierra Torres
Patricia Vásquez Chaves

Editado por:
Evelyn Calderón Campos
Departamento de Información y Orientación
CENAREC

Melania Aragón Durán
Colegio Técnico Profesional Ulloa

“La educación es un derecho humano fundamental”
(El desarrollo sostenible comienza por
la educación, 2014)



Introducción:

La propuesta de la Ruta para la gestión administrativa de centros educativos inclusivos, elaborada en el año 2014 por Evelyn Calderón Campos, Ana Patricia Vázquez Chaves y Jaime Sierra Torres, obedece a la experiencia de trabajo entre el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC) de Costa Rica y la Institución Educativa José Acevedo y Gómez en Colombia.

El propósito de la Ruta es contribuir al fomento de una sociedad que cada vez se acerque y comprenda la necesidad imperiosa de ver en la diversidad un valor agregado. La Ruta persigue la construcción de una comunidad educativa respetuosa, democrática e inclusiva. (Calderón, Sierra y Vázquez, 2014).

Según estos autores, la Ruta contempla dos grandes fases: la de Preparación y la de Implementación. El presente artículo amplía los elementos de la primera fase, manteniendo las bases de ambas etapas.





Justificación:

Históricamente, algunos grupos de personas han sido excluidos de los procesos educativos y han visto comprometida su posibilidad de desarrollo, un desarrollo que se establece en forma directamente proporcional, a las alternativas de una educación pertinente y significativa que alcance a toda la población. Es por ello, y de acuerdo con el Índice de Inclusión (2000) que, en el presente siglo, todo centro educativo debe enfocar sus esfuerzos hacia tres dimensiones: crear **culturas** inclusivas, elaborar **políticas** inclusivas y desarrollar **prácticas** inclusivas.

Crear **culturas** inclusivas se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada persona es valorada. Esto requiere el desarrollo de valores inclusivos compartidos por dicha comunidad: docentes, estudiantes, familias y personal administrativo, que deberán transmitirse a todos los nuevos miembros.

Elaborar **políticas** inclusivas tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la institución, permeando todas las decisiones para que mejore el aprendizaje y la participación de toda la población estudiantil.

Desarrollar **prácticas** inclusivas tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la

participación de toda la población estudiantil y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos fuera del centro educativo.

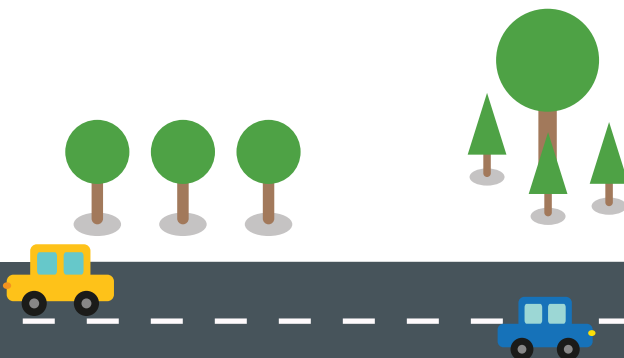
Lo anterior conduce de manera inevitable, a plantear la necesidad de una transformación social; por tanto, los centros educativos tienen que ser repensados desde una nueva óptica: **la del respeto a la diversidad humana.**

IFASE

Preparación:
Del pensamiento
a la comprensión



Esta fase, partiendo de la administración del centro educativo, implica la preparación de la comunidad educativa en aspectos relacionados con el sustento conceptual, filosófico, legal y metodológico para la implementación de acciones que promuevan la cultura inclusiva y de atención a la diversidad.





Inducción: Marco conceptual y jurídico

- Algunas temáticas imprescindibles sobre las que debe trabajar todo centro educativo se relacionan con el siguiente marco conceptual:

Toda persona, desde su dignidad humana tiene una serie de derechos. La educación es uno básico, fundamental para validar todos los demás, pues impulsa la libertad y la autonomía personal y permite notables beneficios para el desarrollo. No obstante, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), millones de niños, niñas, jóvenes y personas adultas siguen excluidas de las oportunidades educativas.

Debemos partir de una premisa: la educación representa un **derecho**, que ocupa un puesto substancial en la lista de necesidades básicas que determinan la calidad de vida de las personas pues es un factor fundamental para el desarrollo de nuestra vida, para acceder al trabajo y al conocimiento, para entender el mundo que nos rodea, para participar de la cultura, los progresos humanos y en general, para ejercer la ciudadanía. Entonces, hablar de educación inclusiva requiere necesariamente, posicionarse en el enfoque de los **derechos humanos**.

La **educación inclusiva** no hace referencia a una mediación pedagógica y sociocultural particular para un grupo específico de estudiantes. Cuando



aparece en el escenario dicha propuesta, lo que se pretende es desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad para todas las personas que participan en el sistema educativo.

La calidad de la educación está definida por cinco dimensiones: equidad, relevancia, pertinencia, eficiencia y eficacia (Eroles, 2011).

Relevancia: Sentidos de la educación, sus finalidades y contenido “Aprender a ser”, “Aprender a hacer”, “Aprender a conocer”, “Aprender a vivir juntos”.



Pertinencia: Educación significativa para personas de distintos contextos sociales y culturas, y con diferentes capacidades e intereses, de forma que puedan construirse como sujetos en la sociedad, desarrollando su autonomía, autogobierno, su libertad y su propia identidad.



Equidad: Todas las personas tienen la posibilidad de recibir el apoyo necesario para aprender a niveles de excelencia, de forma que los resultados de aprendizaje no reproduzcan las desigualdades de origen de la población estudiantil ni condicionan sus opciones de futuro.



Eficacia y eficiencia: En qué medida los sistemas educativos garantizan, en términos de metas, los principios de equidad, relevancia y pertinencia de la educación, y como se asignan y utilizan los recursos.





Frente a la concepción segregante de la diferencia surgen otras formas de concebir el mundo, más en concordancia con el respeto a la **diversidad**, entendida ésta como una condición humana: todas las personas son diferentes. Para eliminar esta manera de diferenciar en forma negativa, los centros educativos y sus docentes deben identificar las **capacidades** en cada persona y aplaudirlas.

La diversidad es una realidad social inevitable y positiva, además de representar una oportunidad invaluable para promover y vivenciar valores relacionados con el reconocimiento, valorización y respeto de las propias diferencias humanas; así como con la igualdad, la solidaridad o la tolerancia. Al mismo tiempo, supone un reto que requiere la continua investigación e innovación de nuevas y variadas **estrategias metodológicas, organizativas y didácticas**.

Marco Jurídico Nacional



- Constitución Política de Costa Rica.
- Convención de los Derechos Humanos.
- Derechos de la Mujer.
- Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para la Personas con Discapacidad.
- Ley 8661, Ratificación Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.
- Ley 7948 Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

- El Centro Educativo como Eje de la Educación Costarricense.
- Política Nacional de Discapacidad.
- Ley 9379 Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.



Marco Jurídico Internacional

Convenciones

- Convención de los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989).

Declaraciones

Declaración de educación para todos: Un asunto de Derechos Humanos (UNESCO, 2007).

- Reunión Mundial sobre la Educación para Todos (UNESCO, Mascate, 2014).
- Declaración de Lima (2014).
- El Desarrollo Sostenible comienza por la Educación (UNESCO, 2014).
- Declaración de Incheon: Educación 2030 hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.
- Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015).
- Agenda Educativa Interamericana: Construyendo alianzas

Conferencias y reuniones

- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomteín, 1990).

- Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 1994).
- Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: acceso y calidad (Salamanca, 1994).
- Reunión Regional de las Américas preparatoria para el Foro Mundial de Educación para Todos (Santo Domingo, 2000).
- Marco de Acción de Dakar Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes (UNESCO, 2000).
- VII Reunión Regional de Ministros de Educación (Cochabamba, 2001).



Estrategias para la implementación de la Educación Inclusiva, tomando como instrumentos de referencia:

- Índice de Inclusión (UNESCO).
- Educación Inclusiva con calidad “construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad” (Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia).



Identificación de líderes en la comunidad educativa que promuevan una comunidad inclusiva.



d. Realimentación e innovación contando con los conocimientos y experiencias de comunidades educativas que lideren proyectos similares.

e. Trabajo en equipo para determinar avances y apoyos en la construcción de centros educativos inclusivos.

f. Evaluación y seguimiento de la experiencia, mediante la discusión permanente de todos los miembros de la comunidad educativa, así como visitas externas que realimenten los procesos de la comunidad inclusiva.



II FASE

Implementación:
Del comprensión
a la acción

Se plantean en esta fase las acciones para la implementación de la ruta, que promueve en el centro educativo una cultura inclusiva y de atención a la diversidad.

- a. **Acogida:** implica permitir el ingreso de la población estudiantil, sin ningún tipo de obstáculos o requerimientos, donde el centro educativo se conceptualiza como un espacio abierto para todos y para todas.
- b. **Empoderamiento de cada estudiante:** se apunta a la autonomía y autodeterminación, se concibe como sujeto de derechos y deberes, se promueve la validación de su autoestima y la auto expresión. Donde se requieren formas de comunicación entre todos los actores de la comunidad educativa, para la toma de decisiones.
- c. **Vinculación de actores:** todas las personas que integran la comunidad educativa (familia, personal docente y administrativo, miembros de Juntas de Educación y Administrativas y otras), y que estén comprometidas con la convivencia en un centro educativo definido como un espacio público y democrático.
- d. **Observación, pasantías y realimentación externas:** para cimentar el conocimiento, construyendo propuestas de mejora y propiciando cambios en los procesos.
- e. **Capacidad instalada:** donde los procesos de



formación permanente conducen a la autogestión educativa, al autoaprendizaje, sistematización de experiencias, establecimiento de redes de apoyo y comunidades de aprendizaje. Se fortalece el modelo pedagógico, el trabajo colaborativo, la evaluación, la convivencia, los planes de estudio y procesos de curricularización que garanticen la educación inclusiva.

La capacidad instalada implica la vinculación de la calidad con la educación inclusiva.

Se promueve el acceso, el apoyo y permanencia de cada estudiante.



Evaluación inicial y permanente: con el fin de identificar regularmente necesidades de formación y apoyo para el personal de trabajo. Así como para identificar las condiciones de inclusión del centro educativo. En esta ruta se utiliza el cuestionario del Índice de Inclusión.

Referencias bibliográficas

Arnaiz, P. (2006). Atención a la diversidad: programación curricular. San José, Costa Rica: EUNED.

Booth, T; Ainscow, M. (2000). Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. UNESCO.

Calderón, E.; Sierra, J., Vásquez, P. (2014). Ruta para la gestión administrativa de centros educativos inclusivos, en Revista CENAREC PARA TODOS. Número 04.

Eroles, D. (julio, 2011). Desafíos para el Desarrollo de un currículum escolar inclusivo. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2011). Educación Inclusiva. Iguales en la diversidad. Módulo II. España: ITE.





El centro educativo es inclusivo o no es centro educativo
Jaime Sierra Torres, 2014.







Tel.: (506) 2528-1900

info@cenarec.go.cr

Guadalupe, San José, 100 metros
al este del cementerio.

www.cenarec.go.cr

